GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-340-GDEBA-SSASYATMSALGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 23 de Julio de 2026

Referencia: 774180 - Resolución autoriza llamado P.A. 4/2026 - SUMAR.- EX-2026-14002220-GDEBA-HZGLMMSALGP

VISTO: La Ley Nº 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2026-14002220-GDEBA-HZGLMMSALGP por el cual tramita la Adquisición de Repuestos y accesorios de mantenimiento, para el servicio de Depósito General, y;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona el llamado a Procedimiento Abreviado Nº 4/2026 SUMAR en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N ° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales Nº 2461/16 y 2039/20;

Que resulta encuadrado en las previsiones del artículo 18 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 59/19 y Art. 18 de la Ley 13.981/09, con posibilidad de aumentar hasta un cien por ciento (100%) el monto total adjudicado en caso de ampliaciones, prorrogas o modificaciones, y/o disminuir hasta un veinte por ciento (20%), de acuerdo a lo normado por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y sudecreto reglamentario 59/2019;

Que el artículo N° 13 de la Ley Nº 13.981/09, reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 disponen que *"Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas"*;

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 2º de la Resolución Nº 2461/16 (Modificada por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a procedimiento abreviado y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 50.000 UC.;

Que, a orden N° 5 del expediente citado en el exordio, se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 28/07/2026 a las 10:00 hs.;

Que es decisión de esta autoridad designar a los evaluadores del Proceso de Compra los cuales conformarán la Comisión de Pre adjudicación;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos cinco millones setecientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y cuatro con 00/100 ($ 5.797.864,00);

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y autorizar el llamado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto Nº 605/20, el cual establece la competencia del Director Provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello

LA SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN DE LA SALUD

Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Repuestos y accesorios de mantenimiento, para el servicio de Depósito General, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones Nº 13.981/09.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Procedimiento Abreviado N° 4/2026 SUMAR, encuadrado en las previsiones del Artículo 18 de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19 (Anexo I), Art 18 inc I, apartado b) y la Resolución Nº 2461/16 (Artículo 2º - Modificada por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP), tendiente a la Adquisición de Repuestos y accesorios de mantenimiento, para el servicio de Depósito General por UNICA VEZ, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTICULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 28/07/2026 a las 10:00hs, en el Hospital Zonal Gral. De Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué, oficina de compras, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTICULO 4°: Designar la siguiente comisión Asesora de Pre-adjudicación de los cuales, al menos tres (3) firmarán el acta en conjunto con la autoridad administrativa presente: Susana López (Legajo Nº 902600, DNI Nº 30.794.749), Flavia Pinto (Legajo Nº 378489, DNI Nº 33.009.787), Viviana Daniel (Legajo Nº 901532; DNI Nº 29.236.069), Julián De La Canal Lugo (Legajo Nº 624874, DNI Nº 44.091.092).

ARTICULO 5°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de pesos cinco millones setecientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y cuatro con 00/100 ($ 5.797.864,00); el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1. – JURISDICCIÓN 12 -JURISDICCIÓN AUXILIAR 03- ENTIDAD 115 – CAT NRO SUMAR – FI 3 - FU

1 - F NACION - INCISO 2 – PARTIDA PRINCIPAL 9 – PARTIDA PARCIAL 5 - INCISO 2 – PARTIDA PRINCIPAL 9 – PARTIDA PARCIAL 6. OBJETO DE CONTRATACION: Adquisición de Repuestos y accesorios de mantenimiento, para el servicio de Depósito General del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Lucio Meléndez de Adrogué. Ejercicio 2026.

ARTICULO 6°: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTICULO 7°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Digitally signed by NAVARRO Alexia Natalia
Date: 2026.07.23 21:02:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Alexia Natalia Navarro
Subsecretaria
Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.07.23 21:02:17 -03'00'